

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1600 NINTH STREET, Room 320, MS 3-9

SACRAMENTO, CA 95814

Línea TTY (916) 654- 2054 (para personas con discapacidades auditivas)

(916) 654-1958



1.º de noviembre de 2017

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL**ASUNTO: REGLAMENTOS DE SERVICIOS BASADOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; FINANCIAMIENTO A PROVEEDORES PARA ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO****Antecedentes**

En enero de 2014, los centros federales para servicios de Medicare y Medicaid emitieron reglamentos o reglas definitivas para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS)¹. Las reglas exigen que los programas de HCBS financiados a través de Medicaid (llamado Medi-Cal en California) brinden a las personas con discapacidades pleno acceso a los beneficios de la vida comunitaria y ofrezcan servicios y apoyos en entornos integrados en la comunidad. Esto podría incluir oportunidades para buscar empleo en entornos competitivos e integrados, controlar los recursos personales y participar en la comunidad en la misma medida que las personas que no reciben servicios del centro regional. Las reglas de HCBS se centran en la naturaleza y la calidad de las experiencias de las personas y no solo en los entornos donde se prestan los servicios.

En reconocimiento de que algunos proveedores de servicios deben tomar medidas para modificar sus servicios y cumplir las reglas de HCBS para marzo de 2022, la Ley de Presupuesto (Budget Act) de 2017 (AB 97, Capítulo 14, Estatutos de 2017) contiene \$15 millones para financiar los cambios necesarios. Como se describe a continuación, se invita a los proveedores de servicios a solicitar financiamiento a través de los centros regionales y todos los conceptos presentados se enviarán al Departamento de Servicios para el Desarrollo (Department of Developmental Services, DDS) conforme se reciban. Los centros regionales deben hacer recomendaciones para el financiamiento en función de las prioridades locales, aunque el DDS dará la aprobación final. Se considerarán los proyectos que necesiten varios años para completarse, financiamiento adicional o que resulten en el cumplimiento de algunas, pero no todas las reglas de HCBS.

Las reglas de HCBS representan un cambio significativo de todo el sistema en la forma en que se brindan los servicios. Dado el amplio alcance de las reglas, se alienta a los proveedores a enviar conceptos que ofrezcan un camino único e innovador hacia el cumplimiento. El financiamiento puede usarse para opciones de prestación de servicios más creativas.

"Creamos alianzas, apoyamos las opciones"

¹ <https://www.medicaid.gov/medicaid/hcbs/index.html>

² <http://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/HCBSStatewideTransitionPlan.aspx>

Ejemplos de conceptos financiados previamente:

- difusión e información sobre las reglas de HCBS para consumidores y miembros de sus equipos de apoyo
- apoyo a los consumidores de manera más individualizada para promover la integración y el empleo en la comunidad
- priorización de las preferencias de los consumidores y uso de los comentarios de los consumidores en el desarrollo del concepto

Proveedores elegibles

Los proveedores de servicios en entornos identificados en el Plan de Transición Estatal de California (California Statewide Transition Plan)² (Anexo A) que no cumplan las reglas de HCBS pueden ser elegibles para recibir financiamiento.

Proceso de solicitud

El proceso de solicitud de fondos incluye lo siguiente:

Paso 1: antes del 5 de enero de 2018, los proveedores de servicios deben enviar lo siguiente a la persona de contacto designada en cada centro regional (Anexo B) para ser considerado para la aprobación inicial:

- una evaluación contestada del cumplimiento del proveedor del entorno, el servicio o el apoyo ofrecido que identifique y describa qué requisitos de entorno de HCBS no se cumplen (Anexo C); y
- un formulario de concepto contestado (Anexo C) que incluya:
 - el nombre del proveedor, centro regional principal, número de proveedor, tipo y código de servicio, y número de consumidores a los que el proveedor brinda servicio;
 - si el concepto aborda las necesidades de servicios no satisfechas o las disparidades en el servicio;
 - una descripción de cómo el proveedor logró que las personas a las que presta servicios participaran en el proceso de desarrollo de la propuesta;
 - una breve descripción o explicación del proyecto que identifique qué requisitos de entorno de HCBS no se cumplen, describa cómo el financiamiento ayudaría en el cumplimiento y justifique el financiamiento solicitado;
 - una breve descripción de cualquier barrera para el cumplimiento de las reglas de HCBS o la implementación del proyecto;
 - un presupuesto estimado para el proyecto que identifique todos los costos principales;

- financiamiento solicitado para 2017-18; y
- un cronograma estimado para el proyecto.

Paso 2: antes del 19 de enero de 2018, los centros regionales deben enviar todos los conceptos y evaluaciones contestados a la dirección de correo electrónico que se proporciona a continuación, junto con cualquier recomendación de financiamiento y el fundamento de las recomendaciones. Los centros regionales deberían enviar conceptos al DDS a medida que los reciban de los proveedores. Para los formularios de concepto que estén incompletos, el centro regional debe trabajar con el proveedor para que envíe toda la información solicitada. Tome en cuenta que, para los proveedores que operan programas con varios números de proveedor, se puede enviar un formulario de concepto y evaluación, siempre y cuando el plan se aplique a todos los números de proveedor enumerados. El DDS puede solicitar información adicional de proveedores o centros regionales, según sea necesario.

Paso 3: el DDS notificará a los centros regionales los conceptos seleccionados para el financiamiento. Se dará prioridad a aquellos que no recibieron financiamiento en el año fiscal anterior.

Paso 4: los conceptos seleccionados por el DDS necesitarán un acuerdo de contrato entre el centro regional y el proveedor del servicio, que incluirá lo siguiente:

- detalles sobre el proyecto, incluidos detalles sobre cómo se utilizará el financiamiento para aumentar el cumplimiento de los requisitos federales;
- detalles sobre cómo se usarán las aportaciones de los consumidores en el desarrollo y la implementación del proyecto;
- un presupuesto detallado para el proyecto;
- para proyectos que impliquen la compra de artículos o servicios, una justificación (por ejemplo, varias cotizaciones) de la rentabilidad de la compra;
- un cronograma del proyecto que identifique los logros clave;
- indicadores objetivos para medir el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos federales; y,
- la petición de informar semestralmente al centro regional sobre la implementación del proyecto, incluido el progreso relacionado con los logros clave y el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos federales.

El DDS llevará a cabo dos seminarios virtuales de una hora para revisar este proceso y responder preguntas. Estos seminarios virtuales opcionales se llevarán a cabo el martes 14 de noviembre de 2017, de 2:00 p. m. a 3:00 p. m., y el viernes 17 de noviembre de 2017, de 11:00 a. m. a 12:00 p. m. Para registrarse, siga las instrucciones que se encuentran en <http://www.dds.ca.gov/HCBS/>.

Directores Ejecutivos del Centro Regional
1.º de noviembre de 2017
Página cuatro

Esperamos trabajar en conjunto en este proceso a medida que avanzamos hacia el cumplimiento de las reglas de HCBS. Dirija cualquier pregunta sobre esta carta a HCBSregs@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

BRIAN WINFIELD
Director Adjunto
División de Servicios Comunitarios

Anexos

cc: Administradores de centros regionales
Consejeros en jefe de centros regionales
Directores de servicios comunitarios de centros regionales
Evaluadores del Programa de HCBS de centros regionales
Asociación de Agencias de Centros Regionales
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
John Doyle, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo